

Rendición de Cuentas – Instructivo

PROFIN LINEA VI – Pasantías de Investigación

La línea VI-PASANTIAS del "PROFIN UNNE" esta destinada a solventar gastos en forma total o parcial de traslados y/o manutención de investigadores y becarios, para realizar estadías/pasantías de investigación en ámbitos científicos situados en ciudades distintas a aquellas en donde la UNNE se asienta.

También se contemplarán apoyos económicos para solventar gastos en forma total o parcial de traslados y/o manutención de investigadores externos expertos que vengan a nuestra Universidad a realizar estadías/pasantías de investigación.

Este apoyo busca fomentar la realización de prácticas que enriquezcan la formación de los investigadores y becarios de los Grupos de Investigación,

IMPORTANTE

- Solamente se considerarán rendiciones acordes a las postulaciones aprobadas, es decir que se podrá rendir pasantías de investigación de las personas y lugar indicado en la solicitud de postulación aprobada.

La falta de rendición inhabilitará automáticamente al grupo para futuros financiamientos del programa.

PLAZOS

1. Eventos del **1er semestre 2026** deberán rendir HASTA viernes 07 de agosto de 2026.
2. Eventos del **2do semestre 2026** deberán rendir HASTA el viernes 19 de febrero 2027

No se admitirán rendiciones parciales o incompletas. El incumplimiento de esta disposición implicará la inadmisibilidad de la rendición fuera de término y la consecuente obligación de reintegro de los fondos otorgados.

TRÁMITE

El expediente de rendición se debe iniciar por correo electrónico dirigido a mesa_rectorado@unne.edu.ar en un **único** PDF que incluya lo siguiente:

1. **Nota de Elevación SAP:** Generada desde el Sistema SAP. Debe estar firmada por el Coordinador del Grupo de Investigación (GI) y avalada por los directores de los proyectos integrantes.
2. **Resolución de otorgamiento** del Apoyo Económico. (Disponible en SAP).
3. **Informe** que incluya el **Plan de Trabajo** de lo realizado, certificado por la máxima autoridad de la Institución receptora o autoridad competente, con un rango no inferior a Secretario/a de Investigación.

4. **Comprobantes que demuestren el traslado.** Exclusivamente para esta línea, solo el traslado debe demostrarse, más allá de que el fondo haya sido utilizado para manutención u hospedaje. Si el traslado se efectúa en vehículo particular, deberán presentar los tickets de peaje que acredite el recorrido; en su defecto ticket o factura de algún gasto realizado en el lugar de destino en el periodo indicado de la pasantía.

DEVOLUCION DE FONDOS

Si el monto del Apoyo Económico otorgado, no pudiera ser utilizado, los fondos recibidos deberán ser devueltos a la Secretaría Gral. de Ciencia y Técnica. Dicha devolución se realizará en la Cuenta Corriente de la Secretaría y se deberá presentar en el expediente de rendición el comprobante de dicha devolución. Los datos de la Cuenta Corriente de la Secretaría son los siguientes:

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
DENOMINACION: UNNE- 7000/825 SGCYTECNICA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE (CC) - CUENTA N°: CC 2210085438
CBU 0110221720022100854383 - ALIAS PULMON.LLUVIA.GANCHO

Para consultas sobre rendición de cuentas: Correo de contacto

laurarmeza@unne.edu.ar

rmolina@unne.edu.ar